	ORDEN DE	E COMPRA	POR CATÁLOGO ELI	ECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001406730	Fecha de emisión:	22-10-2018	Fecha de aceptación: 23	3-10-2018					
Estado de la orden:	Revisada									
		DATOS	DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	ASOMALABES	Razón social:	ASOCIACION DE CONFECCIONISTAS DE PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS TEXTILES MANOS LABORANDO HACIA EL FUTURO DE ESMERALDAS ASOMALABES	RUC: 08	391745559001					
Nombre del representante legal:	VIVEROS ROXANA MARIA									
Correo electrónico el representante legal:	roxanaviveros1965@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	roxanaviveros1965@gn	nail.com						
Teléfono:	0990645156 062725926	·								
Tipo de cuenta:	Ahorros Número de cuenta: 400809		go de la Entidad cciera:	Nombre de Financiera	e la Entidad : BANECUADOR					
	DA	TOS DE LA	ENTIDAD CONTRATA	ANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	RUC:	0860037240001	Teléfono: 06	5-2725616 06-2725615					
Persona que autoriza:	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	Correo m	artha.estupinan@inclusion.gob.ec					
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUISA JAHAYRA VALENZUE MOLANO	ELA	Correo electrónico:	luisa.valenzuela	@inclusion.gob.ec					
	Provincia: ESMERALDAS	Cantón	: ESMERALDAS	S Parroquia:	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL					
Dirección Entidad:	Calle: ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	Número	o: S/N	Intersección:	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO					
	Edificio:	Departa	imento:	Teléfono:	06-2725616 06-2725615					
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	DE LUNES	A VIERNES DESDE 08	Bh00 AM HASTA	A 17h00 PM					
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: CORINA AVILA									
Dirección de entrega:	LAS PRENDAS SERÁN ENTR BOLIVAR ENTRE ROCAFUEI			SMERALDAS,	UBICADO EN LAS CALLES					
Observación:	LAS PRENDAS SERÁN ENTR ESMERALDAS, EN LAS CAL ACEPTADA LA ORDEN DE C	EGADAS EI LES BOLIVA	N EL EDIFICIO MIES E AR ENTRE ROCAFUER	TE Y JUAN MO	NTALVO, UNA VEZ					

CONTRATANTE ANTES DE LA ELABORACIÓN DE LAS LAS PRENDAS (TALLA, COLOR, TOMA DE MEDIDAS, ETC.) EL PAGO SE EFECTURÁ UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LAS PRENDAS. SE DEBERÁ CUMPLI CONFORME LO ESTIPULADO EN FICHA TECNICA, CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL SERCOP

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en

Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO Persona que autoriza

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

Máxima Autoridad

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

VALENZUELA MOLANO ESTUPIN			OTA TATA		ESTUPINAN MONTANO						
	DETALLE										
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.			
881220011	MANDIL DE TRABAJO - 1 ACTUALIZACIONES: Actualización 1 (Oficio Circular CDI-2016-0024) Estado Actual CDI-SERCOP-001-2016 - CONFECCIÓN TEXTIL, en lo contemplado en el numera 16, que hace referencia a la "CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN", especificamente a los que hace relación a la asignación de la capacidad productiva. En las fichas técnicas, se hace constar el siguiente cuadro. 6 CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 250 prendas De forma individual GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de prestación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de prestación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Micro estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 49 GRUPO 4 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De	4	10,1600	0,0000	40,6400	12,0000	45,5168	0100000001530802080100100000000			

acuerdo al número de socios GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos nte reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al regamente reconocidos sou prendas por cada agremiado De acuerdo an número de artesanos reconocidos Actualización y aclaración 1. La asignación de la capacidad máxima de producción, debe estar respaldada con la FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/EXPERIENCIA, conforme se contempla en numeral 2 de la ficha técnica, por cada uno de los trabajadores socios que efectivamente la justifique. Actualización y aclaración 2.- La capacidad productiva ofertada es determinada en base al producto o categoría general conforme se detalla a continuación: ropa de trabajo, prendas de vestir, mochilas y bolsos, banderas y lenceria hospitalaria; y, no en base al producto específico. Actualización 2 (Oficio Circular CDI-2016-0041) CDI-SERCOP-001-2016-Productos de Confección Textil" Estado Actual En las fichas técnicas para provisión de "Productos de Confección Textil", signado con el técnicas para provisión de "Productos de Confeccion Textil", signado con el código CDI-SERCOP-001-2016, se hace constar: 1. En fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)" 2. Por otra parte en la ficha del producto "PANTALÓN ÍNDIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE", en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" en particular al "DISEÑO, se hace constar lo siguiente: 3 CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN DISEÑO • Modelo clásico: corte recto. • Costura de refuerzo en la cara externa y doble costura en los bordes internos de las niemas « Cierre externa y doble costura en los bordes internos de las piernas. • Cierre reforzado de cobre viejo con sistema de doble seguridad, ubicado en el interior de la bragueta. • Forros de bolsillos frontales en tela de algodón con ratamiento al encogido o similar de color blanco o en el Stone del pantalón. tratamiento al encogido o similar de color blanco o en el Stone del pantalón. • 5 bolsillos (2 frontales, un relojero, y 2 posteriores) y 6 pasadores a nivel de cintura. • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado 3 cabos. • Botón de tagua o cobre viejo (más uno de repuesto sobre la bragueta). • Sin broches a nivel de bordes superiores de bolsillos, en su lugar se ubicarán refuerzos de costura cruzada tipo atrakes (X). Actualización 1. En las fichas donde consta la "norma ANSI/ISEA 107-2010", se considera incluido lo siguiente: La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras.) Ancho: Desde 1" hasta de 2" (2.5 cm hasta 5cm) Color: A elección de la entidad contratante Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las ficha técnica. Actualización 2. La ficha del producto se denominará: "PANTALON ÍNDIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE/MUJER" además de las establecidas en el numeral 3 de las PARA HOMBRE/MUJER" además de las establecidas en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" en particular al "DISEÑO", se incorpora lo siguiente: "Las prendas de mujeres se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina" Actualización 3 (Oficio Circular CDI-2016-0047) CDI-SERCOP-001-2016 -Productos de Confección Textil" Actualización. En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad activitat de productos de Confección Textil", se considerará como capacidad activitat de producción de monifestada en la ofacta inicial correspondiente. la categoria "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.

 MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 dias término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar

contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha Cuando el retraso supere los 10 dias termino contados a partir de la recha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el decimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de

contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha

entrega.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 65% poliester y 35% algodón Tela gabardina COLOR Los colores serán definidos por la entidad contratante. DISEÑO Abertura central: con botones de plástico 18 Boca manga con dobles de 2 cm Bolsillos: 2 bolsillos inferiores y un bolsillo en el pecho. Cuello: cuello en v ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. 34 36 38 40 42 44

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODOCTIVA NOMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma Individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos acuerdo al número de socios. GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de reconstruirá de la contra cindo tenuição la provincia de la plantilla da
- participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS. Los gastos que genere la affiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.

 CONDICIONES DE ELABORACION DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lases da un (1) 200. * La moteria enqua será explusivamente de ocione. lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origer
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en funda: plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor,
- registrado en el RUP.

 TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrár modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de

Subtotal	40,6400
Impuesto al valor agregado (12%)	4,8768
Total	45,5168

Número de Items	4
Total de la Orden	45,5168

Fecha de Impresión: miércoles 31 de octubre de 2018, 10:18:42

	ORDEN DI		OR CATÁLOGO E								
Orden de compra:	CE-20180001406731	Fecha de emisión:	22-10-2018	Fect acep	tación: 23-10	-2018					
Estado de la orden:	Revisada										
		DATOS I	DEL PROVEEDOR	l							
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL 30 DE AGOSTO "ASOTEXAGOS"	RUG	C: 08917	752865001					
Nombre del representante legal:	DELGADO FALCONES MI	RELLA MARI	BEL								
Correo electrónico el representante legal:	marbelfalcones01@yahoo.co	Correo electrónico de la empresa:	marbelfalcones01@	yaho	o.com						
Teléfono:					-						
Tipo de cuenta:	Ahorros Número de cuenta: 40093	61362 Códig Finan	o de la Entidad ciera:	30206	Nombre de la Financiera:	a Entidad BANECUADOR					
	DA	TOS DE LA E	ENTIDAD CONTRA	TAN	TE						
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	RUC:	0860037240001	0001 Teléfono: 06-2725616 06-272561							
Persona que autoriza:	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	Correo martha.estupinan@inclusion.							
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUISA JAHAYRA VALENZ MOLANO	UELA	Correo electrónico:	luisa	sa.valenzuela@inclusion.gob.ec						
	Provincia: ESMERALDAS	Cantón:	ESMERAL	DAS Parroquia:		ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL					
Dirección Entidad:	Calle: ROCAFUERTE JUAN MONTAI	Numara	: S/N		Intersección:	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO					
	Edificio:	Departa	mento:		Teléfono:	06-2725616 06-2725615					
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	Horario de recepción de DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM									
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: CORINA AVILA										
Dirección de entrega:	LAS PRENDAS SERÁN EN CALLES BOLIVAR ENTRE				SMERALDAS,	UBICADO EN LAS					
Observación:	LAS PRENDAS SERÁN EN CANTON ESMERALDAS, I VEZ ACEPTADA LA ORDI CONTRATANTE ANTES D	EN LAS CALI EN DE COMPI	LES BOLIVAR ENTI RA EL PROVEEDO	RE RO R DEI	CAFUERTE Y BERÁ COORD	Y JUAN MONTALVO, UNA INAR CON LA ENTIDAD					

MEDIDAS, ETC.) EL PAGO SE EFECTURÁ UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LAS PRENDAS. SE DEBERÁ CUMPLI CONFORME LO ESTIPULADO EN FICHA TECNICA, CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL SERCOP

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal

Institucional

Funcionario Engargado del Proceso

Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO

Persona que autoniza

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

Máxima Autoridad Nombre: MARTHA LEONISA

ÍO ESTUPIÑAN MONTAÑO

	DETALLE										
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.			
881220011	CONJUNTO DE VESTIR PANTALON CON CAMISA O BLUSA - INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA /SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones especificas de elaboración de la prenda El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. El tiempo de entrega de dichas prendas será determinado por la Entidad Contratante. Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entrega parciales En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo	36	26,0800	0,0000	938,8800	12,0000	1.051,5456	0100000001530802080100100000000			

sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales Cuando el retraso supere los 10 dias término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá:

Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Vertificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- GARANTÍAS: Las Entidades Contratantes deberán exigir la presentación de garantías dependiendo de los siguientes casos: Garantía de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. - El proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica. - Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.

CONDICIONES DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:
 Factura emitida por el proveedor catalogado.

Copia de factura de compra de los insumos principales (tela) a fabricantes nacionales Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra Comprobante de pago de afiliación al IESS del personal

- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la

TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría set anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.

- MAQUINARIÁ: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Overlock de 5 hílos 1 Ojaladora industrial 1 Cortadora tela industrial 1 Botonera o 20 U 1 Fusionadora industrial 1 Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita

por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- pliego.
 CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima de producción hasta lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 110 prendas por cada trabajador De 1 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 110 prendas por cada trabajador De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 112 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 112 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de los trabajadores en relación de dependencia. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN:
 Empaquetado de cada prenda en fundas termoplásticas, transparentes, selladas.
 El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes).
- (resistentes).

 BORDADOS O ESTAMPADOS (Opcional): La entidad contratante en coordinación con el proveedor definirá el diseño del logotipo y ubicación en la prenda; así como el material a utilizar. La prenda incluye un bordado de alta calidad de hasta 10 hilos con medidas hasta 2,5 hasta 8,5.
- ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, las prendas serán entregadas en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.
- TALLA: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 0257). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 32 34 36 38 40 42 44 46 48 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad contratante conjuntamente con el proveedor levantarán un acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor, totrgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.
- DISEÑO: La descripción del diseño y la imagen es referencial, puede variar (sujeto al precio establecido). La entidad contratante podrá elegir los siguientes diseños de camisa, blusa y pantalón. El precio de la presente ficha técnica incluye:
- blusa y pantalón. El precio de la presente ficha técnica incluye:

 Un pantalón con una camisa; o Un pantalón con una blusa. CAMISA MODELO A Cuello camisero, mangas largas, con un bolsillo frontal a la altura del pecho, cuellos, puños y vincha frontal indeformables con entretela tejida. 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior, 2 botones en cada puño con tajalí de un botón. Cerrada con doble costura. Posterior con hombrera y pliegues de armado. Refuerzo en costuras, botones y ojales. CAMISA MODELO B Cuello camisero, mangas cortas con dobladillo y pestpunte de 4 cm., dos bolsillos frontales a la altura del pecho. Cuello y vincha frontal indeformables, con entretela tejida. 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior. Cerrada con doble costura. Posterior con hombrera y pliegues de armado. Refuerzo en costuras, botones y ojales. BLUSA MODELO A Corte y cuello camisero, mangas cortas con dobladillo, o mangas largas con puños indeformables, con entretela tejida y dos botones en cada uno; pinzas y/o breteles frontales y posteriores de armado, de 5 a 7 botones frontales de

31/10/2018 10:2

18 líneas dos agujeros, más dos botones de repuesto colocados en la parte interior, cuello indeformable con entretela tejida. Vincha de 2,5 cm de ancho, con entretela tejida BLUSA MODELO B Cuello nerú con vincha de 2 ½ cm. en V, mangas cortas con dobladillo, o mangas largas con puño indeformable, con entretela tejida, ancho de 8 cm con 2 botones y tajalí; delantero con 5 o 6 botones de 18 líneas de dos agujeros, más dos botones de repuesto colocados en la parte interior. Cuello indeformable, breteles y/o pinzas en delanteros y posterior para dar entalle. Entretela tejida en pie de cuello, y vincha. Los dos modelos de las blusas pueden incluir un bolsillo frontal a la altura del pecho. PANTALÓN MODELO A Diseño casual con pretina y pasadores en la cintura. El frente lleva bolsillos en raigonal a los costados con cierre de nylon y botón, la espalda lleva pinzas de asentamiento y bolsillos de ribete, refuerzos de costuras a nivel de bolsillos traseros y bolsillos delanteros. PANTALON MODELO B Modelo tipo clásico, con dos bolsillos traseros tipo parche, dos bolsillos delanteros y un relojero, con atraques y/o refuerzos de costuras a nivel de bolsillos traseros y bolsillos traseros y bolsillos delanteros, cierre de nylon, cinco pasadores, botón a nivel de la cintura. Los pantalones de mujer se deben realizar con detalles de confección de silueţa femenina.

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la prestación del servicio será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el bien previo acuerdo entre entidad

contratante y proveedor.

- ANTECEDENTES: El Ministerio de Salud Pública – MSP mediante Oficio Nro. MSP-CGAF-2017-0444-O requiere realizar la adquisición de ropa de trabajo "uniformes" para las/los trabajadores coπespondientes al año 2017, mediante Oficio MSP-CGAF-2017-0521-O, el MSP solicita al SERCOP la inclusión de las fichas técnicas aprobadas en el catalogo dinámico inclusivo. El SERCOP en base a sus atribuciones puede elaborar y actualizar fichas técnicas con el objetivo de normalizar bienes y servicios conforme lo establece el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) en su numeral 2. "Bienes y Servicios Normalizados: Objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas que se hallen homologados y catalogados," y numeral 3: "Catálogo Electrónico: Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal institucional para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco". De esta manera, una de las características fundamentales en este proceso de normalización es la determinación del precio unitario del bien o servicio, a partir del cual se formalizará la compra de determinado producto, como se hace referencia en la Resolución No. 025 del SERCOP, Capitulo 1, artículo 3, numeral 3,7 "Orden de Compra.- Es el acuerdo de voluntades por el cual se formaliza la adquisición de bienes o servicios normalizados a través de Catálogo Dinámico Inclusivo, mediante la cual la entidad contratante establece los bienes o servicios objeto de la contratación y su entrega; y, el proveedor seleccionado se obliga a su cumplimiento conforme el precio, plazo, forma y condiciones previstas en el Acuerdo de Compromiso' Observando lo dispuesto en el Art. 252 de la Codificación de Resoluciones SERCOP de 31 de agosto de 2016, que se refiere a Incorporación de nuevos productos en categorías existentes, el Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. De igual manera el Art. 253 de la codificación mencionada anteriormente estipula la adhesión de proveedores a nuevos productos que permite a los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la fícha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación Pública

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas La materia prima será exclusivamente de origen nacional. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Atticulo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Contratación Pública.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Cada trabajador o socio debe presentar: Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s), que respalden experiencia de por lo menos dos año, en fabricación/ elaboración de blusas, camisas y pantalones.

- PERSONAL: ACTORES NÚMERO DE EMPLEADOS							
Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) De 1 hasta 9							- [
Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) De 10 hasta	ſ	1		ł	ł	1	- }
49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector	j	j .	'				
cooperativo, asociativo y comunitario) De acuerdo al número de	l				ĺ		- 1
socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	ł)		- [
De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2	ļ				1		- [
personas)		1		ł	ł i		
- OBJETIVO: Normalizar productos de confección textil, con	ļ	}					- 1
la finalidad de propiciar la compra inclusiva que beneficie a los		1			1		- (
actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas	ł	ł		ļ	1		
empresas, artesanos y unidades económicas populares dentro del	l				1		-
Catálogo Dinámico Inclusivo.	1	1		ľ	İ		H
- COLOR: El color principal de las prendas, así como los)				1		- 1
colores de contrastes, la ubicación y diseño de los mismos, serán		1				Í	1
determinados por la entidad contratante.	1	i i		}			J
- MATERIALES: Tela para la camisa o blusa: Tipo de		1			ļ		- 1
Ligamento: Tafetán - Popelina Peso: 150 -160 gr/m2 Ancho del	1	[ĺ		ł
	ì				<u> </u>		- 1
útil: 150 cm Composición: 50% algodón 50% Poliéster Acabado:	l	1			Ì		- (
Chamuscado, sanforizado repelente al agua y al aceite Tela para	ĺ	i i		1	}		-)
el pantalón: Tipo de Tela: Gabardina Peso: 200 a 220 gr/m2					l		- 1
Ancho del útil: 150 cm Composición: 35% algodón 65%		[- {
Poliéster Acabado: Chamuscado, sanforizado antiestatico, tacto	ł	1					- 1
suave y repelente al agua y al aceite	1			 L			-1

Subtotal	938,8800
Impuesto al valor agregado (12%)	112,6656
Total	1.051,5456

Número de Items	36
Total de la Orden	1.051,5456

Fecha de Impresión: miércoles 31 de octubre de 2018, 10:20:16

Orden de compra:	CE-20180001406732	Fecha emisión		22-10-2018	Fecha de	23-10-201	8
Estado de la orden:	Revisada						
		DA	TOS	DEL PROVEED	OR	<u> </u>	
Nombre comercial:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL CON EL ARTE ASOPROJUART	Razón social:		ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL CON EL ARTE ASOPROJUART	RUC:	17926092	16001
Nombre del representante legal:	VACA SAMANIEGO SA	ARA MA	RIA				
Correo electrónico el representante legal:	mariavasa19@gmail.com	Correo electró de la empres	nico	mariavasa19@gm	ail.com		
Teléfono:	0997486613 0994644802	0627047	772				·
Tipo de cuenta	ı: Número de cuen	ta:	Cód	igo de la entidad	financiera	: Insti	tución financiera:
	DA	TOS DE	LAI	ENTIDAD CONT	RATANT	E	
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	RUC:	RUC: 0860037240001 Teléfono: 06-2725				6 06-2725615
Persona que autoriza:	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	Cargo:	;	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	Correo electróni	co: martha.estupinan@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUISA JAHAYRA VALI MOLANO	ENZUEL		Correo electrónico:	luisa.vale	nzuela@inclus	ion.gob.ec
	Provincia: ESMERALI	DAS	Cantó	ón: ESMERALDAS		Parroquia:	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
Dirección Entidad:	ROCAFUEI Calle: JUAN MONTALVO	I	Núme	ro: S/N		Intersección:	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
	Edificio:	I	Depar	tamento:		Teléfono:	06-2725616 06-2725615
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	DE LU	NES A	A VIERNES DES	DE 08h00	AM HASTA 1	7h00 PM

	Responsable de recepción de CORINA AVILA mercaderia:
Dirección de entrega:	LAS PRENDAS SERÁN ENTREGADAS EN EL EDIFICIO MIES ESMERALDAS, UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO
Observación:	LAS PRENDAS SERÁN ENTREGADAS EN EL EDIFICIO MIES ESMERALDAS, UBICADO EN EL CANTON ESMERALDAS, EN LAS CALLES BOLIVAR ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO, UNA VEZ ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINAR CON LA ENTIDAD CONTRATANTE ANTES DE LA ELABORACIÓN DE LAS LAS PRENDAS (TALLA, COLOR, TOMA DE MEDIDAS, ETC.) EL PAGO SE EFECTURÁ UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LAS PRENDAS. SE DEBERÁ CUMPLI CONFORME LO ESTIPULADO EN FICHA TECNICA, CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL SERCOP

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y ser-Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

			DE'	TALLE						
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.		
881220011	CHOMPA REVERSIBLE-IMPERMEABLE/	10	35,1600	0,0000	351,6000	12,0000	393,7920	0100000001530802080100100000000		
	CON MANGAS DESPRENDIBLES					ł				
	- INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN									
	MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las					1				
	condiciones específicas de elaboración de la prenda El									
	proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Se aplicará	·								
	una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente					j				
	a la cantidad de prendas no entregadas, según lo									
	acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas		·							
	parciales Por incumplimiento en el plazo de entregas									
	totales · En los casos en que exista incumplimiento									
	de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o									
	fuerza mayor, debidamente comprobados por el					1	ĺ			
	administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10									
	días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable									
	multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1					ŀ				
	por mil diario del valor de la orden de compra.									
	Cuando el retraso supere los 10 días término contados a					}				
	partir de la fecha límite de entrega del requerimiento									
	efectuado a través de la orden de compra, se aplicará					l		1		
	una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de			}						
	compra, contado desde el décimo primer día de retraso									
	en la entrega de los bienes materia del requerimiento]				J	1			
	hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la					[ĺ			
	entrega de los bienes. En caso de que el									
	incumplimiento de plazo establecido para la entrega del		İ				ļ			
	bien, supere los 29 días término, se realizará la	1								
	declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo									
	expreso entre las partes.	ł i				ļ	}			
	- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante						ļ			
	deberá: Suministrar al proveedor catalogado el	İ					İ			
	cronograma de recepción de las prendas y entregar el									
	Acta al proveedor. Verificar que el producto sea					ļ				
	de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.	J .)]				
	Verificar que las tallas de las prendas entregadas	<u>'</u>								
	cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al									
	registro detallado en el Acta de control suscrito por el			'		!				
	proveedor, el administrador y el funcionario en la toma					1	!	*		
	de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas		1							
	registradas en dicha Acta. La administración de la	1	1			1	ł			
	orden de compra, se realizará por parte de un delegado-			,						
	técnico designado por la entidad contratante, quien]	1			
	realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas									
	establecidas para la entrega del bien. El									
	Administrador del Contrato dará el informe de fiel	l	ļ			ļ	ļ	j		
	cumplimiento del mismo.									
	- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento	1								
	Para seguridad del cumplimiento del contrato y para					1				
	responder por las obligaciones que contrajeren a favor									
	de terceros, relacionadas con el contrato, el		1							
	adjudicatario, antes o al momento de la firma del	1	1	ľ		1	1	1		
	contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al						1	1		
	cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a					1		1		
	multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto	l					1	1		
	Inicial del Estado del correspondiente ejercicio	1								
	económico. Garantía por Anticipo En caso de existir,	1	1			}	1			
	el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por	[1		1		
	igual valor del anticipo. Garantía técnica Cubrirá el	l					1			
	100% de los bienes con daños o alteraciones		1							
	ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala]				1				
	calidad de los materiales o componentes empleados en]			
	su fabricación/ confección FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad	1	1	1		1	1			
	contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera					1				
	de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad	!					1			
	contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la									
	orden de compra, siempre y cuando no exista un									
	anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago	l l	1]	ļ			
	será contra entrega parcial del bien, según cronograma	1				1				
	establecido por el proveedor y la entidad contratante, de	1		i						
	conformidad con la capacidad productiva declarada por		ļ							
	el proveedor, o determinada como máxima en la ficha				l	1				
	del producto específico. Anticipo: La entidad	1	1	ì	I		1	1		

contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta

cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podr realizar entregas parciales o totales, antes del plazo Se podrán estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones

- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 2 Recta industrial 2 Máquina Overlock 1 Máquina Cortadora industrial 1 Máquina Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compraventa, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y
- HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
 CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 176 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 176 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 220 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 220 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.
 - TRANSPORTE: - El trar

- TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor. - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el

bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.

- TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas 34 36 38 40 42 44 46 Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas. Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.
- DISENO: Diseño de corte superiores con (9) laterales Cuello sport, forrado de la misma tela.

 Manga con cortes laterales, recubrimiento de cierre en la manga con solapa por dentro y por fuera.

cierre en la manga con soiapa por dentro y por fuera.

Puño con vincha reguladora, con sistema de velcro.

Delantero, con cierre de sistema doble fast, un bolsillo con cierre en el pecho y cuatro bolsillos viviados inferiores internos (2) externos (2).

Forrado con la misma tela exterior de doble uso que de la forma de un chaleco.

En la mitad de las dos telas deberá ir una malla para evitar que las dos telas se peguen y de la forma de un chaleco, y de igual forma para las mangas.

Recubrimiento de cierre en la manga con solapa por dentro y por fuera.

La prenda debe ser confeccionada con el sistema de costura de doble seguridad.

Bajos: Con elástico redondo y ojalillos en los costados, con dos tancas para la regulación.

Cierre: Nylon No. 5 doble vía para que la chompa se cierre por los dos lados.

Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina.

AREA DE INTERVENCIÓN: El área de

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y
- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.
- BORDADOS O ESTAMPADOS (Opcional): La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha

31/10/2018 10:2

(el costo está definido en la ficha técnica de bordados). - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador en confección textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación / elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los hienes a la entidad contratante : Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificaran el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada uno de los bienes cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha. REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra Comprobante Comprobante de pago del IESS donde conste el personal. - PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores en confección textil. OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico MATERIALES: Tela para chompa: Tipo de género o tejido: Tafetán Composición: Poliéster 100% Peso: 105 gr/m2 Tecnologías Repelente a fluidos impermeable Tela para el reverso: Tipo de género o tejido: Tafetán Composición Poliéster 100% Peso 105 gr/m2 - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la chompa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la noma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá

Subtotal	351,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	42,1920
Total	393,7920

Número de Items	10
Total de la Orden	393,7920

Fecha de Impresión: miércoles 31 de octubre de 2018, 10:20:33

someter a las prendas a un control de calidad.

	ORDEN DE	COMPRA POR	R CATÁLOGO ELE	CTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001406733	Fecha de emisión:	22-10-2018	Fecha de aceptación:	23-10-2018				
Estado de la orden:	Revisada				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
		DATOS DEI	L PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL ROBINZON Y ASOCIADOS "ASPROTEXRA"	N Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL ROBINZON Y ASOCIADOS "ASPROTEXRA"	RUC:	0891755147001				
Nombre del representante legal:	ROBINZON CHEME GONZALO	XAVIER							
Correo electrónico el representante legal:	ROBINCONTEX@HOTMAIL.CO	Correo electrónico de la empresa:	ROBINCONTEX@)HOTMAIL.C	COM				
Teléfono:	0981326731 0989440384 0967137	246 062765386							
Tipo de cuenta:	Corriente Número de cuenta: 0007859	635 Código de Financiera	la Entidad 2103:	Nombre d Financier	e la Entidad BANCO DEL a: PACIFICO				
	DATO	OS DE LA ENT	TIDAD CONTRATA	NTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D01 ESMERALDAS - MIES	- RUC:	0860037240001	Teléfono:	06-2725616 06-2725615				
Persona que autoriza:	MARTHA LEONISA ESTUPIÑA MONTAÑO	N Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	Correo martha.estupinan@inclusion.					
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUISA JAHAYRA VALENZUEL	A MOLANO	Correo electrónico:	luisa.valenzuo	ela@inclusion.gob.ec				
~	Provincia: ESMERALDAS	Cantón:	ESMERALDAS	Parroquia:	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL				
Dirección Entidad:	Calle: ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	Número:	S/N	Intersección	BOLIVAR JUNTO A LA : CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO				
	Edificio:	Departamen	to:	Teléfono:	06-2725616 06-2725615				
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM								
entrega:	Responsable de recepción de CORINA AVILA								
Dirección de entrega:	LAS PRENDAS SERÁN ENTREGADAS EN EL EDIFICIO MIES ESMERALDAS, UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO								
Observación:	LAS PRENDAS SERÁN ENTRECESMERALDAS, EN LAS CALLE ACEPTADA LA ORDEN DE COLONTRATANTE ANTES DE LA MEDIDAS, ETC.) EL PAGO SE EDEBERÁ CUMPLI CONFORME ENTRE EL PROVEEDOR Y EL S	ES BOLIVAR EN MPRA EL PRO' ELABORACIÓ EFECTURÁ UN LO ESTIPULA	NTRE ROCAFUERT. VEEDOR DEBERÁ (N DE LAS LAS PRE A VEZ RECIBIDO A	E Y JUAN MO COORDINAR ENDAS (TALI A SATISFACC	ONTALVO, UNA VEZ . CON LA ENTIDAD LA, COLOR, TOMA DE IÓN LAS PRENDAS. SE				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad confratante está obligada a ingresar toda la información ref

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUISA JAHAYRA

VALENZUELA MOLANO

Persona que autoriza

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO Máxima Autoridad

Institucional

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

rente alla entrega de los bienes y servicios en el

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1 1 De costura recta 1 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 2 1 De costura recta 2 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 2 1 De costura recta 2 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 3 1 De costura recta 3 Overlock de 4 hilos 2 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 4 Y 5 2 De costura recta 4 Overlock de 4 hilos 2 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la Elaboración: Milene Jara Costeo Jorge Cárdenas Revisión: Adela Coronado José Molina Vania Preciado Aprobación Wagner Fierro maquinaria minima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra - venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta Hasta 9 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación do la fore de descenta estar afiliados al IESS a la fecha de presentación do la oferta Hasta 9 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pecueñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado, los cuale	18	8,8500	0,0000	159,3000	12,0000	178,4160	0100000001530802080100100000000

deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta Hasta 49 GRUPO 4 Organizacion es de la Economía Popular y Solidaria (Sector, cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al núme ro de socios GRUPO 5 Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos Nota. Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS. Los gastos que aportes ai 1535 o podran presental avisos de entrada ai 1535. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.

CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPICIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela Pique de 65% poliester y 35% algodón de sde 2 3 0 gr/m2 (+/ - 5 gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido. COLOR A definir por la entidad contratante. DISEÑO * Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). *Manga corta con puños tejidos. *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad con tratante). *3 Botones plásticos o de tagua (más l de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. *Terminado exterior en doble costura. *Hilo para overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite.

*Abertura lateral inferior con reata. *Dobladillos en bajos. *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. ETIQUETA La mujer se realizarian temendo en cuenta detalle de contección. El 100E IA La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tel lieutuds. La vinia de ritudas se reanza a respecto de las significans atalias: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los prov ecdor/es se puede establecer la entrega de talias superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Copia (s) de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, carnet de calificación artesanal; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presente n deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con las horas de capacitación.

1 ACTUALIZACIONES: Actualización 1 (Oficio Circular - 1 ACTUALIZACIONES: Actualización 1 (Oficio Circular CDI-2016-0024) Estado Actual CDI-SERCOP-001-2016 - CONFECCIÓN TEXTIL, en lo contemplado en el numeral 6, que hace referencia a la "CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN", específicamente a los que hace relación a la asignación de la capacidad productiva. En las fichas técnicas, se hace constar el siguiente cuadro. 6 CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 250 nepolas. De forma individual GRUPO 2 Personas Indiagos (Micro 250 prendas De forma individual GRUPO 2 Personas Juridicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de prestación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3 Personas Juridicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 49 GRUPO 4 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector conparativo asceptino y compunitario) 300 prendas por cada socio De Hasta 49 UKUPU 4 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos Actualización y aclaración 1.- La asignación de la capacidad máxima de producción, debe estar respaldada con la FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/EXPERIENCIA, conforme se contempla en numeral 2 de la ficha técnica, por cada uno de los trabajadores – socios que efectivamente la justifique. Actualización y aclaración 2.- La socios que efectivamente la justifique. Actualización y aclaración 2.- La capacidad productiva ofertada es determinada en base al producto o categoría general conforme se detalla a continuación: ropa de trabajo, prendas de vestir, mochilas y bolsos, banderas y lencería hospitalaria; y, no en base al producto específico. Actualización 2 (Oficio Circular CDI-2016-0041) CDI-SERCOP-001-2016 -Productos de Confección Textil" Estado Actual En las fichas técnicas para provisión de "Productos de Confección Textil", signado con el tecnicas para provision de Productos de Contección Textil , signado con el código CDI-SERCOP-001-2016, se hace constar: 1. En fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)" 2. Por otra parte en la ficha del producto "PANTALÓN ÍNDIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE", en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" en particular al "DISEÑO, se hace constar lo siguiente: 3 CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN constar lo signiente. 3 Condictorios FARTICOLARIES DEL BIEN.

DISEÑO • Modelo clásico: corte recto. • Costura de refuerzo en la cara externa y doble costura en los bordes internos de las piernas. • Cierre reforzado de cobre viejo con sistema de doble seguridad, ubicado en el interior de la bragueta. • Forros de bolsillos frontales en tela de algodón con tratamiento al encogido o similar de color blanco o en el Stone del pantalón. 5 bolsillos (2 frontales, un relojero, y 2 posteriores) y 6 pasadores a nivel de o intura. - Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado 3 cabos. - Botón de tagua o cobre viejo (más uno de repuesto sobre la bragueta). - Sin broches a nivel de bordes superiores de bolsillos, en su lugar se ubicarán refuerzos de costura cruzada tipo atrakes (X). Actualización 1. En las fichas donde consta la "norma ANSI/ISEA 107-2010", se considera incluido lo siguiente: La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras.) Ancho: Desde 1" hasta de 2" (2.5 cm hasta 5cm) Color: A elección de la entidad contratante Ubicación de la cinta reflectiva: La

ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las ficha técnica. Actualización 2. La ficha del producto se denominará: "PANTALÓN ÍNDIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE/MUJER" además de las establecidas en el numeral 3 de las rAKA HOMBRE/MOJEK adenas de las estadecidas en en intimala 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" en particular al "DISEÑO", se incorpora lo siguiente: "Las prendas de mujeres se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina. "Actualización 3 (Oficio Circular CDI-2016-0047) CDI-SERCOP-001-2016 -Productos de Confección Textil", Actualización. En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad prácticas de producción de manifestada en la ofatta inicial correspondiente a máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo a cuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la

- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en u n plazo máximo adicional de hasta 10 dias término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de comp ra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las especificaciones t écnicas , el proveedor deberá sustituir el bien, gar antizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de l término establecido para la entrega del bien, supere los 29 d ías, se realizará la declarator ia de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega
 - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: *Los materiales
- empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. *Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. *El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. La materia prima será exclusivamente de origen
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN. Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. *El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

 ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: *Suministrar al
- proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor bodega. *Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios *La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado - técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. * El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

 AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión
- de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP.
- TEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la or den de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratant solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado. conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra

Subtotal	159,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	19,1160
Total	178,4160

Número de Items	18
Total de la Orden	178,4160

Fecha de Impresión: miércoles 31 de octubre de 2018, 10:20:45